



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

303/08

01 SEP 2008

Salta,

Expediente Sro N° 19.127/08.

VISTO:

La Resolución N° 139/08 de Sede Regional Orán mediante la cual se establece la constitución de Tribunales Examinadores del Turno Ordinario Julio-Agosto/08 de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán de esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de esta Facultad, la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en dicha Sede, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo de la Facultad.

Que obra informe de la Dirección Administrativa Académica.

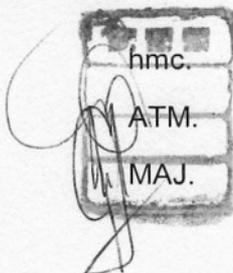
POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 235/08.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 12-08 del 26-08-08)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 139/08 emitida por la Sede Regional Orán, de fecha 01-07-08, referida a la constitución de los Tribunales Examinadores del Turno Ordinario Julio-Agosto/08 de la Carrera de Técnico Universitario en Análisis Clínicos y Microbiológicos.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección Administrativa Académica y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.



Lic. CECILIA PIU de MARTÍN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud